## AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

**Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico.**

SECRETARÍA.

Durante los dias 25, 26, 27 y 28 del corriente se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de rés vacuna, los dos primeros dias á 18 cuartos ó sean 9 chavos y los dos restantes á 20 cuartos ó sean 10 chavos.

Y lo hago público para conocimiento general.

Puerto Rico, Abril 17 de 1878.—*José Aragon y Huertas.* [1137] 3—1

## Ayuntamiento de la Ciudad de Mayaguez.

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayaguez**

Vacante la escuela rural del barrio de Leguisamo, dotada con el sueldo anual de 180 pesos, el Ilustre Ayuntamiento, en sesion ordinaria de ayer, acordó anunciarla al público por término de treinta dias para que los deseen desempeñarla presenten sus solicitudes documentas á la Corporacion.

Y en su cumplimiento lo hago notorio para conocimiento general.

Mayagüez, Abril 16 de 1878.—El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel.* [1141] 3—1

## Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.**

DON JUAN JOSÉ DE CARTAGENA, *Alcalde Municipal de la Ciudad de Ponce.*

Hago saber: que en el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra Don Salvio Brillas, en cobro de contribuciones, he dispuesto se saquen á pública subasta varios objetos pertenecientes á Carpintería que se le ha embargado para el pago de aquellas, cuya tasacion y relacion se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalándose para dicho acto el dia 27 del corriente mes y hora de las dos de su tarde en esta Casa consistorial.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Ponce, Abril 13 de 1878.—*Juan José de Cartagena.* [1114] 3—3

Hago saber: que en el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra Doña Ana S. Vargas de Galiano por contribuciones que adeuda al Estado y Municipio, he dispuesto se saque á pública subasta una calesa número 26 dedicada al tráfico público, la cual ha sido valorada en ochenta pesos moneda corriente; señalándose para dicho acto el dia veinte y seis del corriente mes y hora de las tres de su tarde en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Ponce, Abril 16 de 1878.—*Juan J. de Cartagena.* [1148] 3—1

## AYUNTAMIENTOS.

**Alcaldía Municipal de Humacao.**

En poder del vecino Don Fulgencio Reyes, existe depositado un caballo zaino, crin, cola y copete abultados, como de ocho á nueve años de edad, alzada 6¼, paso devanado y con un pequeño chichon en la auja, como de carne quebrada, cuyo caballo fué conducido á esta Real Cárcel sin que persona alguna lo haya reclamado.

Lo que se hace notorio á los efectos del artículo 155 del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente, que dispone que todo animal á los dos meses de anunciado en la GACETA DE GOBIERNO sin parecer su dueño se venderá en pública subasta.

Humacao, 17 de Abril de 1878.—*Domingo Fullodosa.* [1144] 3—1

**Alcaldía Municipal de Juncos.**

Segun partes dados á esta Alcaldía, se han desaparecido de este partido los animales siguientes: una potranca zaina oscura, un lucero formando un medio círculo en la frente, cabos y uñas negras, crin y cola castaños, larga y pobre, alzada 6¼, cuatro años edad, paso menudeo, de la propiedad de Don Francisco Escuté.

Un caballo zaino, cinco años de edad, alzada creciente, paso devanado, crin, cola y copete regulares, tres patas blancas del menudillo abajo, marcado con Rz., de la propiedad de Don José Manuel Rodriguez; y

Un potro zaino amarillo, medio manco de una pata de atrás.

Y se hace público á los efectos dispuestos.

Juncos, 16 de Abril de 1878.—*Sierra.*

[1152] 3—1

**Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastian.**

Dispuesto por este Ayuntamiento se saque á pública subasta el arbitrio municipal establecido sobre los puestos ambulantes de tabaco torcido durante el año económico de 1878 á 79 próximo, bajo el tipo de 200 pesos, y señalado para el acto del remate la una de la tarde del dia 2 de Mayo venidero, en la Sala de esta Casa consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, lo hago público para la concurrencia de licitadores; advirtiendo que las proposiciones han de ajustarse al modelo adjunto y serán admitidas únicamente media hora antes de comenzarse el acto.

San Sebastian, 15 de Abril de 1878.—*José L. García,* Secretario.—V° B°—El Alcalde - Delegado, *García.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones para subastar el arbitrio sobre puestos ambulantes de tabaco torcido durante el año económico de 1878 á 79, ofrece tomar á su cargo el cobro de ese arbitrio en dicho año con sujecion al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)"

[1149] 3—1

Acordado por esta Corporacion se saque á subasta pública el arbitrio municipal establecido sobre puestos de venta en la plaza del mercado y caballerías en el corral durante el año económico de 1878 á 79 próximo, bajo el tipo de ciento veinte pesos, y señalado para el acto del remate la una de la tarde del dia 2 de Mayo venidero en la Sala de esta Casa consistorial con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, lo hago público para la concurrencia de licitadores; advirtiendo que las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, y serán admitidas únicamente media hora antes de comenzarse el acto.

San Sebastian, 15 de Abril de 1878.—*José L. García,* Secretario.—V° B°—El Alcalde - Delegado, *García.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones establecidas para subastar el arbitrio sobre puestos de venta en la plaza del mercado y corral de caballerías, ofrece tomar á su cargo el cobro de dicho arbitrio durante el año económico de 1878 á 79 por la cantidad de...., sometiéndose en todo al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)"

[1150] 3—1

Dispuesto por la Corporacion se saque á subasta el alumbrado público de este pueblo durante el año económico de 1878 á 79 próximo por la suma de 700 pesos moneda corriente, y señalado para el remate el dia 2 de Mayo venidero á la una de la tarde en la Sala de esta Casa consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría y al modelo adjunto, lo hago público para la concurrencia de licitadores; advirtiendo que los pliegos de proposiciones se admitirán únicamente media hora antes de comenzar el acto.

Son Sebastian, 15 de Abril de 1878.—*José L. García,* Secretario.—V° B°—El Alcalde - Delegado, *García.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones establecido para subastar el alumbrado público de la poblacion, ofrece tomarlo á su cargo por el año económico de 1878 á 79 por la cantidad de...., sometiéndose en un todo al expresado pliego.

(Fecha y firma.)"

[1151] 3—1

**Alcaldía Municipal de Rio-piedras.—Secretaría.**

No habiendo tenido efecto el remate del suministro de medicinas á enfermos pobres de esta jurisdiccion por falta de licitadores, el cual se anunció en las GACETAS OFICIALES números 33, 34 y 35 de 16, 19 y 21 del pasado Marzo, comprendiendo los meses que quedan del ejercicio en curso y todo el entrante de 1878 á 79, el Ayuntamiento, en sesion ordinaria de 2 del actual, acordó señalar nuevamente para el remate del expresado servicio las doce del dia 27 del que cursa, bajo el tipo de 420 pesos en lo que corresponde al año económico de 1878 á 79 y el de 30 pesos mensuales en los que quedan del corriente; satisfaciéndose estas sumas por mensualidades y sujetando al rematista á las condiciones estipuladas en el pliego redactado al efecto.

Y en cumplimiento de lo acordado lo hago notorio por medio de la GACETA OFICIAL á fin de que los Farmacéuticos que deseen tomar parte en la subasta, presenten sus proposiciones en la forma que expresan las condiciones referidas, y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Rio-piedras, 12 de Abril de 1878.—*Lorenzo Muñoz.*—V° B°, *Margarida.* [1076] 3—3

Por acuerdo del Ayuntamiento de 8 del actual, se ha señalado de doce á dos del dia 30 del que cursa, para que tenga lugar ante la comision nombrada al efecto, el remate del servicio de bagajes de esta localidad y sus pueblos auxiliares durante el año económico de 1878 á 79 con extricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Y en cumplimiento de lo acordado se hace notorio por medio de la GACETA OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Rio-piedras, Abril 15 de 1878.—*Lorenzo Muñoz,* Secretario.—V° B°, *Margarida.*

[1135] 3—1

**Alcaldía Municipal de Añasco.—Secretaría.**

En el dia de ayer ha dado parte al Sr. Alcalde el vecino Don Juan A. Pesante, de habérsele desaparecido de la hacienda *Monserrate,* donde pastaba, un potro zaino oscuro, de dos años de edad, alzada 6½¼, crin, cola y copete regulares, paso menudeo y un lucerito blanco en la frente.

Y á los fines dispuestos se anuncia al público.

Añasco, Abril 17 de 1878.—*Miguel Piña Brignoni,* Secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Romany.*

[1143] 3—1

En la Cárcel de ganado de este pueblo, apareció hace el espacio de cuatro dias, un caballo alazano amarillo, de 6¼ alzada, tres cabos blancos, crin y cola regulares, un cordon blanco en la frente, dos manchas de igual color pequeñas sobre los costillares y zambo de las patas traseras; é ignorándose quien sea el legítimo dueño del citado animal, ha sido depositado este en poder del vecino Don Romualdo Heredia.

Y á los fines que indica el artículo 155 del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente, se anuncia al público en

Añasco á 16 de Abril de 1878.—*Miguel Piña Brignoni,* Secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Romany.* [1146] 3—1

En el dia de hoy ha remitido á esta Alcaldía el vecino Don Antonio Llabres cuatro billetes y ocho décimos mas del sorteo de la lotería provincial que se efectuará el 30 del mes corriente, manifestando haberle sido entregados aquellos por el jóven Juan Mendoza, que dice los encontró en la carretera que cruza por esta jurisdiccion.

Y de órden del Sr. Alcalde se anuncia al público para que la persona que se considere legítimo dueño de los expresados billetes, acuda á solicitarlos en esta Alcaldía que se les entregará prévia justificacion de su propiedad.

Añasco, 17 de Abril de 1878.—*Miguel Piña Brignoni,* Secretario.—V.° B.°—El Alcalde, *Romany.* [1142] 3—1

**Alcaldía Municipal de Trujillo-alto.—Secretaría.**

Por disposicion del Sr. Alcalde-Delegado, han sido depositados en esta fecha en poder de Don Monserrate Monge, vecino de este partido, un ternero negro, y una ternera del mismo color, como de cuatro á cinco arrobas cada uno, los cuales fueron conducidos á la Cárcel de este pueblo, y hasta ahora no han sido reclamados por persona alguna.

Y se hace notorio al público á los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Trujillo-alto, 16 de Abril de 1878.—*Tomás Escalona,* Secretario.—V.° B.°—El Alcalde-Delegado, *Mellado* [1145] 3—1

**Alcaldía Municipal de Cayey.—Secretaría.**

La yegua zaina colorada, como de cinco años de edad, de 5½¼ alzada, la pata derecha trasera blanca y un lucero en la frente, que fué depositada en poder del vecino Don Emerenciano Vazquez, y cuya aparicion se anunció en las GACETAS números 38, 39 y 40 de fechas 28 y 30 de Marzo último y 2 del actual, ha sido entregada á Gregorio Rodriguez, vecino de Aibonito, que acreditó ser de su propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que está dispuesto.

Cayey, 15 de Abril de 1878.—*Pedro Tossas,* Secretario.—V.° B.°, *Vega.* [1136]

**Alcaldía Municipal de Yabucoa.—Secretaría.**

El potro color alazano careto, crin, cola y copete regulares, como de tres años de edad, alzada creciente, paso devanado y trote, una pata blanca y la mitad de una idem, aparecido en esta localidad y anunciado en la GACETA OFICIAL número 39 de 30 de Marzo último y 40 de 2 del actual, ha sido entregado en esta fecha á Don Perfecto Rocafort, por haber justificado su legítima propiedad.

Lo que se hace notorio en la GACETA OFICIAL para conocimiento general.

Yabucoa, 17 de Abril de 1878.—El Secretario, *Narciso Costa.*—V.° B.°—El Alcalde-Delegado, *Fermin de Thomás.* [1147]

No habiéndose adjudicado el servicio de acarreo de aguas potables para abasto de los vecinos de esta poblacion por falta de licitadores el dia que se señaló, se saca á nueva subasta bajo las mismas condiciones ya publicadas, señalando para el remate el dia 1° de Mayo próximo á hora de las doce de la mañana en esta Sala Consistorial. Se admitirán proposiciones cerradas hasta la hora del acto, sujetándolas al pliego de condiciones y modelo de proposiciones que se tiene á la vista en esta oficina.

Yabucoa, 16 de Abril de 1878.—*Fermin de Thomás.*—*Narciso Costa,* Secretario. [1139] 3—1

No habiendo tenido lugar el remate del ramo de Gallera de este pueblo para el año 78 á 79, ó el trienio hasta 80 á 81, á voluntad del licitador, por no haberse presentado ayer ninguno que la interese, se anuncia nuevamente que el referido acto tendrá lugar el dia 1.° de Mayo próximo en la Sala de esta Alcaldía y hora de las doce de la mañana, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones cerradas, con arreglo al modelo y pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en esta oficina.

Yabucoa, 16 de Abril de 1878.—*Fermin de Thomás.*—*Narciso Costa,* Secretario. [1140] 3—1

**Alcaldía Municipal de Cáguas.—Secretaría.**

De órden del Sr. Alcalde-Delegado se ha depositado en poder del vecino Juan Nepomuceno Martinez, un caballo zaino oscuro, de doce años de edad, alzada 7¼, crin, cola y copete regulares, la pata izquierda trasera blanca, paso trancado, tiene un lucero en la frente y bejigas en las dos muñecas de las patas de alante.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Cáguas, Abril 11 de 1878.—El Secretario, *Lino Gimenez y Conde.*—El Alcalde-Delegado, *Boyer.* [1088] 3—3

**Secretaría de la Alcaldía Municipal de Coamo.**

El caballo rucio, depositado en Don Alejandro Márquez en calidad de aparecido, segun se anunció en la GACETA OFICIAL, se rematará el 27 del corriente entre dos y cuatro de la tarde.

Se hace notorio para conocimiento general y á los efectos conducentes.

Coamo, Abril 12 de 1878.—*Calixto Bonilla.*—V° B°—El Alcalde, *Larrauri.* 3—3

**Alcaldía Municipal de Aguada.—Secretaría.**

De órden del Sr. Alcalde-Delegado, ha sido depositado en poder del vecino Juan Antonio Arce, un caballo rucio oscuro, de 6 á 7¼ de alzada, como de doce años de edad, pobre de crin y cola, un lucero algo apagado en la frente, con la pata trasera izquierda blanca y una landre en el espinazo, cuya caballería fué aparecida la noche del 4 del corriente en la posesion de Don Juan Francisco Mirayes.

Lo que se hace notorio á los efectos del artículo 155 del Bando de Policía.

Aguada, 10 de Abril de 1878.—El Secretario, *Juan P. Acevedo.*—V° B°—El Alcalde-Delegado, *Solá.* [1095] 3—3

**Ayuntamiento de la Carolina.—Secretaría.**

Mi vecino Don Manuel Gonzalez, me ha participado que en la noche del 8 del corriente, ha desaparecido de la Estancia que posee en el barrio de "Trujillo-bajo," de esta jurisdiccion, un caballo zaino, con una pata de las traseras blanca, como de cinco años de edad, de 6½¼ de alzada próximamente, crin, cola y copete regulares y paso devanado y taconeado.

Carolina, Abril 11 de 1878.—El Alcalde, *Francisco Acosta.* [1090] 3 3

Mi vecino Don Juan Gimenez Sicardó, me ha participado que en la noche del 5 del corriente, ha desaparecido de la estancia que posee en el barrio de "Canovanillas," de esta jurisdiccion, el buey bronco carabuco, las astas recortadas y marcado en una de ellas c n R. F., que fué depositado en su poder por órden de esta Alcaldía de 3 del actual.

Carolina, Abril 11 de 1878.—El Alcalde, *Francisco Acosta.* [1094] 3—3

**Alcaldía Municipal de Juana Diaz.**

La Corporacion, en sesion ordinaria celebrada el dia 13 del actual, acordó se anuncien al público por medio del PERIÓDICO OFICIAL los remates de los servicios municipales para el año económico de 1878 á 79 de alumbrado público, extraccion de basuras de la poblacion, bagajes y medicinas á enfermos pobres, llevándose á efecto tambien el expresado dia el remate del juego arrendable de gallera: bajo los tipos de novecientos pesos el primer concepto, trescientos el segundo, setecientos el tercero, quinientos el cuarto y gallera doscientos pesos, todo con arreglo á las condiciones estipuladas en los pliegos formados al efecto y los que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se señala para que tengan lugar el dia primero del próximo mes de Mayo, á las dos de la tarde ante la comision nombrada al efecto.

Juana Diaz, Abril 14 de 1878.—El Secretario, *Juan de Dios Colon.*—V° B°—El Alcalde-Delegado, *Echevarría.* [1103] 3—3

**Alcaldía Municipal de Naranjito.—Secretaría.**

Dispuesto por el Sr. Alcalde-Delegado el depósito en poder del vecino D. Ramon Rodriguez de una yegua alazana, careta, de 6½¼ alzada, las patas traseras blancas y la derecha de alante hasta el menudillo, paso devanado, crin, cola y copete regulares, y como de ocho años de edad, aparecida en esta jurisdiccion el once del corriente, se hace público por medio del presente á fin de que, el que se considere acreedor á dicha yegua, se apersone en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á acreditar su propiedad, con los documentos justificativos.

Naranjito, Abril 15 de 1878.—El Secretario, *Antonio Rojas y Martinez.*—V.° B.°—El Alcalde, *Sifre,* [1120] 3—3

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

**Depositaría de fondos municipales**

DE

SAN GERMAN.

*ESTADO de los ingresos y egresos ocurridos en el 3.er cuatrimestre del presupuesto ordinario de 1877 á 78 ó sean los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1878.*

| | Pesos. | Ctvs. |
|---|---|---|
| Sobrante en 31 de Diciembre pasado. | 576 | 01 |
| Diferencia de mas por error omitida. | 34 | 24 |
| | 610 | 25 |

INGRESOS.

Capítulo 1º — Artículo único.

| | | |
|---|---|---|
| Por puestos de venta de carne..... | 2207 | .. |
| Por venta de solares..... | 21 | 78 |

Capítulo 2º — Artículo 1º

| | | |
|---|---|---|
| Por certificaciones..... | 9 | .. |
| Por licencias para bailes..... | 32 | .. |
| Por matrículas de ganado..... | 247 | 36 |
| Por multas..... | 233 | 53 |
| Por ventorrillos..... | 50 | .. |
| Por compra de tablillas..... | 23 | .. |
| Por galleras..... | 100 | .. |

Artículo 2º

| | | |
|---|---|---|
| Por impuesto de un peso diario sobre carne de rés..... | 90 | .. |
| Por derrama territorial..... | 2183 | 28 |
| Por derrama territorial de comercio é industria..... | 641 | 38 |
| Por derrama territorial supletorio.. | 1499 | 07 |

*Presupuestos cerrados.*

| | | |
|---|---|---|
| Por derrama territorial de 1876 á 77. | 255 | 80 |
| Por id. id. de 1876 á 77 sobre comercio é industria..... | 74 | 20 |